



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

T.66

(04/99)

SERIE T: TERMINALES PARA SERVICIOS DE
TELEMÁTICA

**Puntos de código facsímil para utilización con
las Recomendaciones V.8 y V.8 *bis***

Recomendación UIT-T T.66

(Anteriormente Recomendación del CCITT)

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE T
TERMINALES PARA SERVICIOS DE TELEMÁTICA

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

RECOMENDACIÓN UIT-T T.66

PUNTOS DE CODIGO FACSIMIL PARA UTILIZACION CON LAS RECOMENDACIONES V.8 Y V.8 *bis*

Resumen

Esta Recomendación define la codificación que se ha de utilizar en la negociación V.8 y V.8 *bis* para hacer posible la selección de capacidades relacionadas con los procedimientos facsímil T.30.

Orígenes

La Recomendación UIT-T T.66, ha sido revisada por la Comisión de Estudio 8 (1997-2000) del UIT-T y fue aprobada por el procedimiento de la Resolución N.º 1 de la CMNT el 1 de abril de 1999.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Conferencia Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (CMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución N.º 1 de la CMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión *empresa de explotación reconocida (EER)* designa a toda persona, compañía, empresa u organización gubernamental que explote un servicio de correspondencia pública. Los términos *Administración, EER y correspondencia pública* están definidos en la *Constitución de la UIT (Ginebra, 1992)*.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB.

© UIT 1999

Es propiedad. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse o utilizarse, de ninguna forma o por ningún medio, sea éste electrónico o mecánico, de fotocopia o de microfilm, sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Abreviaturas.....	1
4 Introducción.....	2
5 Puntos de código utilizados con los procedimientos de la Recomendación V.8.....	2
5.1 Codificación para las categorías de información de la Recomendación V.8.....	2
6 Puntos de código utilizados con los procedimientos de la Recomendación V.8 <i>bis</i>	2
6.1 Codificación del campo de información normalizada	2
6.2 Codificación del campo de información normalizada – Facsímil T.30	2

PUNTOS DE CODIGO FACSIMIL PARA UTILIZACION CON LAS RECOMENDACIONES V.8 Y V.8 bis

(revisada en 1999)

1 Alcance

Esta Recomendación define los puntos de código reservados en las Recomendaciones V.8 y V.8 bis como puntos especiales para las aplicaciones facsímil T.30 y define además en octetos sucesivos las capacidades que pueden ser negociadas.

2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes.

- Recomendación UIT-T H.324 (1996), *Terminal para comunicación multimedios a baja velocidad binaria.*
- Recomendación UIT-T T.30 (1996), *Procedimientos de transmisión de documentos por facsímil por la red telefónica general conmutada.*
- Recomendación UIT-T T.39 (1997), *Perfiles de aplicación para terminales de voz y facsímil simultáneos.*
- Recomendación UIT-T V.8 (1998), *Procedimientos para comenzar sesiones de transmisión de datos por la red telefónica pública conmutada.*
- Recomendación UIT-T V.8 bis (1998), *Procedimientos de identificación y selección, a través de la red telefónica pública conmutada y de circuitos arrendados de tipo telefónico punto a punto, de modos de funcionamiento comunes entre equipos de terminación del circuito de datos y entre equipos terminales de datos.*
- Recomendación UIT-T V.34 (1996), *Módem que funciona a velocidades de señalización de datos de hasta 33 600 bit/s para uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados punto a punto a dos hilos de tipo telefónico.*
- Recomendación UIT-T V.61 (1996), *Módem para voz y datos simultáneos que funciona a una velocidad de señalización de voz más datos de 4800 bit/s, con conmutación automática opcional a velocidades de señalización de hasta 14 400 bit/s, para datos solamente, destinado al uso en la red telefónica general conmutada y en circuitos arrendados de tipo telefónico punto a punto a dos hilos.*
- Recomendación UIT-T V.70 (1996), *Procedimientos para la transmisión simultánea de datos y señales vocales codificadas digitalmente por la red telefónica general conmutada y por circuitos arrendados punto a punto a dos hilos de tipo telefónico.*

3 Abreviaturas

En esta Recomendación se utilizan las siguientes siglas:

ASVF	Comunicación de voz y facsímil simultáneos analógica (<i>analogue simultaneous voice and facsimile communication</i>)
CCITT	Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico
DSVF	Comunicación de voz y facsímil simultáneos digital (<i>digital simultaneous voice and facsimile communication</i>)
ISO	Organización Internacional de Normalización (<i>International Organization for Standardization</i>)
MS	Selección de modo (<i>mode select</i>)
RTGC	Red telefónica general conmutada
UIT-T	Unión Internacional de Telecomunicaciones – Sector de Normalización de las Telecomunicaciones

4 Introducción

Las Recomendaciones V.8 y V.8 *bis* definen puntos de código utilizados en capacidades de negociación durante los procedimientos de establecimiento de la conexión. Algunos de estos códigos se han reservado para su definición y utilización por la Comisión de Estudio 8.

Esta Recomendación define los puntos de código como puntos especiales para aplicaciones facsímil T.30 y aplicaciones conexas y define además en octetos sucesivos las capacidades que pueden ser negociadas.

5 Puntos de código utilizados con los procedimientos de la Recomendación V.8

5.1 Codificación para las categorías de información de la Recomendación V.8

El cuadro 1 muestra los bits b5, b6 y b7 en la línea 8 reservada para utilización por la función de facsímil en el cuadro 2/V.8. Estos bits se utilizan para definir las categorías de función de llamada.

Cuadro 1/T.66 – Categorías de información

Arranque	b0	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7	Parada	Octetos de categoría (b4 = 0) con categoría dada por el rótulo b0-b3
0	1	0	0	0	0	x	x	x	1	Función de llamada
0	1	0	1	0	0	x	x	x	1	Modos de modulación
0	0	1	0	1	0	x	x	x	1	Protocolos
0	1	0	1	1	0	x	x	x	1	Acceso a la RTPC
0	1	1	1	1	0	x	x	x	1	Facilidades no normalizadas
0	0	1	1	0	0	x	x	x	1	Para utilización por la Telecommunications Industries Association (EE.UU.)
0	1	1	1	0	0	x	x	x	1	Disponibilidad de módem MIC
0	0	1	1	1	0	x	x	x	1	Función de facsímil

El cuadro 2 muestra las categorías de función de llamada definidas por la Comisión de Estudio 8.

6 Puntos de código utilizados con los procedimientos de la Recomendación V.8 *bis*

6.1 Codificación del campo de información normalizada

El bit 5 del cuadro 6-2/V.8 *bis* (Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}) se indica como "Reservado para utilización por la Comisión de Estudio 8 del UIT-T". La nota 4 explicatoria especifica que los Pars de niveles 2 y 3 asociados con este SPar(1) se reservan para asignación por la Comisión de Estudio 8 del UIT-T.

El cuadro 3 define la etiqueta del bit 5 del cuadro 6-2/V.8 *bis* (Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}) como facsímil T.30.

6.2 Codificación del campo de información normalizada – Facsímil T.30

En el cuadro 4 se muestra la codificación del primer octeto de la codificación de NPar(2). El punto de código de los procedimientos de la Recomendación T.30 es aplicable cuando se utilizan procedimientos de la Recomendación V.8 *bis* con conmutación facsímil/teléfono mensaje de salida (OGM, *outgoing message*) y no se esperan procedimientos inmediatos de la Recomendación V.8, es decir, los esquemas de modulación de la Recomendación T.30 no dependen de los procedimientos de iniciación de la Recomendación V.8. El otro punto de código contiene los tipos de modulación que podrían ser indicados con los procedimientos de la Recomendación V.8 *bis* en el entorno facsímil.

Cuadro 2/T.66 – Categoría de funciones facsímil

Arranque	b0	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7	Parada	Octeto – "callf0"	Referencia Recomendación UIT-T
0	0	1	1	1						El rótulo b0-b3 indica la categoría de la Comisión de Estudio 8	
					0					Indica un octeto de categoría	
								x		Un "1" indica llamadas para las aplicaciones que utilizan el protocolo de negociación ampliado del grupo 3	Recomendación T.30
							x			Un "1" indica reservado para sesión iniciada por el llamante en aplicaciones que utilizan el protocolo de negociación ampliado del grupo 3	Recomendación T.30
						x				Reservado (Nota)	
									1	Bit de parada	

NOTA – Los bits reservados, cuando se envían, deben ponerse en 0 e ignorarse por el receptor.

Cuadro 3/T.66 – Campo de información normalizada – Codificación de {SPar(1)}

SPar(1)	8	7	6	5	4	3	2	1
Definido en la Recomendación V.8bis	x	x	x	x	x	x	x	1
Definido en la Recomendación V.8bis	x	x	x	x	x	x	1	x
Definido en la Recomendación V.8bis	x	x	x	x	x	1	x	x
Definido en la Recomendación V.8bis	x	x	x	x	1	x	x	x
Facsímil T.30	x	x	x	1	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8bis	x	x	1	x	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8bis	x	1	x	x	x	x	x	x
Definido en la Recomendación V.8bis	x	0	0	0	0	0	0	0

**Cuadro 4/T.66 – Campo de información normalizada – Facsímil T.30
Codificación de {NPar(2)} – Octeto 1**

NPar(2)	8	7	6	5	4	3	2	1
Procedimientos de la Recomendación T.30 (sin Recomendación V.8)	x	x	x	x	x	x	x	1
Recomendación V.34 (modo semidúplex)	x	x	x	x	x	x	1	x
Recomendación V.34 (modo dúplex)	x	x	x	x	x	1	x	x
Recomendación V.61 (ASVF)	x	x	x	x	1	x	x	x
Recomendación V.70 (DSVF)	x	x	x	1	x	x	x	x
Capacidades no normalizadas	x	x	1	x	x	x	x	x
No hay parámetros en este octeto	x	x	0	0	0	0	0	0

La codificación del segundo octeto del campo de información normalizada del facsímil de grupo 3 se utiliza para indicar otras capacidades, como se muestra en el cuadro 5.

**Cuadro 5/T.66 – Campo de información normalizada – Facsímil T.30
Codificación {NPar(2)} – Octeto 2**

NPar(2)	8	7	6	5	4	3	2	1
Recomendación H.324 (MSVF)	x	x	x	x	x	x	x	1
Método de negociación ampliado	x	x	x	x	x	x	1	x
Sesión iniciada por MS (nota)	x	x	x	x	x	1	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	x	x	1	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	x	1	x	x	x	x
Reservado para atribución por el UIT-T	x	x	1	x	x	x	x	x
No hay parámetros en este octeto	x	x	0	0	0	0	0	0
NOTA – Sesión iniciada por el terminal respondedor.								

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación